SECRETARÍA
NACIONAL
DE LA VIVIENDA
Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

Unidad Operativa de Contrataciones

ADDENDUM MODIFICATORIO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 033-12 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES".

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil trece, entre el **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representado por el **ARQ. FRANCISCO GUSTAVO KNAPPS,** Secretario Ejecutivo con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE** y la Empresa **INFORMES CONFIDENCIALES** (**INFORMCONF)** domiciliada en Manuel Domínguez Nº 344, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. MIGUEL ANGEL CASTILLO SAENZ**, con Cédula de Identidad N° 702.570, y el **SR. HERNAN DIEGO PARISO** con Pasaporte Nº 22653448 denominada en adelante **LA CONTRATADA**, convienen en celebrar el presente ADDENDUM AMPLIATORIO del Contrato de **"SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES"**, suscripto el 27 de diciembre del año dos mil doce.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADDENDUM.
Queda establecido que el presente ADDENDUM AMPLIATORIO del Contrato suscrito en fecha 27 de diciembre del año dos mil doce, tiene como objetivo acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados en el Contrato, en base a lo establecido en el Art. 63º de la Ley Nº 2.051/03.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL ADENDUM
El plazo de vigencia de este Adendum será por el término de 10 meses a partir de la suscripción del mismo.----------

LA CONTRATADA deberá presentar con posterioridad a la firma del presente documento, la extensión de plazo de la póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato, mediante un seguro de Caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN) dentro del plazo de 10 (diez días) calendarios siguientes a la firma del ADDENDUM.--

Queda entendido y convenido entre las partes, que quedan sin modificación las Cláusulas del contrato suscrito entre los contratantes en fecha 27/12/12, sobre constitución de Domicilio, Responsabilidad de **LA CONTRATADA y EL CONTRATANTE** y Jurisdicción competente, respectivamente, las cuales regirán a los efectos del presente ADDENDUM.----------

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente ADDENDUM, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente ADDENDUM en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.----------

ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER
MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
SENAVITAT

INFORMCONF S.A. **Lic. Miguel Castillo**
Gerente General

INFORMCONF S.A.
Hernán Pariso
Director Apoderado